

XILOCA 17
págs. 65-98
1996
ISSN: 0214-1175

**LOS PRADOS DE “GASCONES” (CALAMOCHA)
Y “ENTREBASAGUAS” (LUCO).
UNA APROXIMACIÓN HISTORICA AL ESTUDIO
DE LAS ACEQUIAS, DE LOS PROCESOS
ROTURADORES Y DE LA DESAMORTIZACION
DE LOS BIENES COMUNALES EN LA CUENCA
DEL RIO JILOCA**

Emilio Benedicto Gimeno*

Resumen.– *Este artículo pretende ser un pequeño paseo de carácter histórico por los antiguos prados y sotos comunales de Gascones y Entrebasaguas (pueblos de Calamocha y Luco, provincia de Teruel), observando sus sistemas de explotación, como se procedió a su desecación mediante la construcción de acequias, como se roturaron y como fueron, finalmente, enajenados para atender las necesidades económicas de sus respectivos Ayuntamientos. En fin, un pausado recorrido por un medio natural completamente transformado, pero que todavía conserva la huella humana que dejaron, a través de los siglos, las cambiantes sociedades que poblaron el valle del Jiloca.*

Abstract.– *This paper tries to be a little walk of historical character through the old meadows and communal thickets of Gascones and Entrebasaguas (towns of Calamocha and Luco in the province of Teruel), observing their farming systems, how their desiccation was carried out by digging ditches and channels, how they were ploughed to and how they were finally alienated in order to attend the economical needs of their respective town councils. A slow journey through a completely transformed environment but still preserving the human trace left through centuries by the changing societies that settled the Jiloca valley.*

* Bibliotecario de Calamocha.

El valle por el que discurre el río Jiloca es una amplia cuenca fluvial localizada en las provincias de Teruel y Zaragoza. Abarca unas 165.000 hectáreas de extensión, pero su distribución es bastante irregular. Muy amplia en su tramo superior, desde Cella hasta Calamocha, va cerrándose a medida que nos acercamos al pueblo de Luco de Jiloca. A partir de aquí el valle se estrecha sustancialmente, encañonado por dos abruptas sierras que marcan el descenso de las aguas hasta su desembocadura en el río Jalón, junto a Calatayud.

Geomorfológicamente el tramo más meridional está constituido por una larga fosa tectónica marginada por dos horts que configuran los límites de la cuenca: Sierra Menera por el este y las Sierras de Lidón y Palomera por el oeste. El contacto entre la fosa tectónica y los horst se haya fosilizado formando extensos glacis de topografía muy suave que conectan en el centro del valle con unas estrechas terrazas fluviales. Al norte de Calamocha, al aproximarnos a la confluencia de los ríos Jiloca y Pancrudo, desaparece la fosa tectónica y el río se encajona en materiales de época paleozoica. Las tierras de labor son más escasas quedando restringidas a las terrazas fluviales, a los fondos planos de las ramblas y a algunos campos de monte con una topografía suave¹.

Esta situación puede ser perfectamente apreciada por cualquiera que circule por la carretera nacional que une Teruel y Zaragoza. Partiendo de Calamocha y dirigiéndonos hacia el norte abandonamos un paisaje abierto de extensos campos de secano y serranías de materiales silíceos y arcillosos para penetrar, un poco antes de la Ermita de la Virgen del Rosario, en otro paisaje muy diferente caracterizado por un valle estrecho y presionado por nuevas montañas de cuarcitas y pizarras.

Es precisamente en la zona de contacto entre ambas áreas, junto a la desembocadura del río Pancrudo, donde podemos encontrar los antiguos prados de "Gascones-Entrebasaguas". Gascones es una partida agrícola que se encuentra actualmente en el término municipal de Calamocha, en su límite más septentrional. Entrebasaguas es otra partida perteneciente en este caso al pueblo de Luco de Jiloca, pero adyacente a Gascones y compartiendo unas características comunes.

Su situación en la zona de falla que conecta los depósitos de la fosa del Jiloca y los afloramientos paleozoicos de la llamada sierra de Santa Cruz-Valdellosa influirá directamente en los recursos acuíferos de este área, y por lo tanto en los posibles usos agrícolas de los suelos. El hundimiento de la cuenca Calamocha-Teruel a finales del Plioceno creó una extensa y larga fosa tectónica que será rellenada con abundantes materiales terciarios y cuaternarios procedentes de las zonas más altas. Estos materiales son permeables y permiten la existencia de acuíferos subterráneos que afloran a la superficie en determinados lugares: Ojos de Monreal, Caminreal, Fuentes Claras, El Poyo, etc. Sin embargo, estos acuíferos quedan truncados en la línea de falla de Gascones-Entrebasaguas al aparecer una gran presa subterránea formada por materiales paleozoicos impermeables al agua. La capa freática queda oprimida y

1. Véase PEÑA MONNE, J.L. [et al.], *Geomorfología de la provincia de Teruel*, Teruel, 1984, pág. 73-77 y 95-96; GUTIERREZ ELORZA, M. y MELENDEZ HEVIA, A. (Eds), *Introducción a la geología de la provincia de Teruel*, Teruel, 1991, pág. 105-108.

el agua subterránea tiende a salir hacia la superficie, humedeciendo todos los campos².

Además, la zona de contacto entre la fosa tectónica y las sierras paleozoicas es muy suave, casi inapreciable, e impide que el río cree un cauce estable, desbordándose con facilidad. Los depósitos cuaternarios del valle apenas alcanzan varios metros de espesor y en algunas zonas se aprecia una inversión topográfica, quedando bastantes campos por debajo del nivel de las aguas del río³. Esto favorece la presencia continua de humedad en las tierras y las convierte en terrenos muy inestables para las actividades agrícolas. Finalmente debemos destacar la existencia en este área de varias ramblas y la desembocadura del río Pancrudo, unos cauces irregulares que tienden a crecer en épocas de lluvia e inundar todas las zonas periféricas⁴.

No es nuestra intención extendernos en la geología de esta zona, pudiendo los interesados en estos temas recurrir a otros análisis mucho más completos. Pero si nos interesa destacar como estas peculiaridades han permitido la existencia de un gran prado fluvial que ha caracterizado durante siglos el paisaje de toda esta zona y que podría alcanzar en sus mejores momentos el centenar de hectáreas. No es un caso único en el valle del Jiloca. Las praderas naturales debían dominar amplias zonas del valle aunque, con excepción de las localizadas en la zona de Cella-Villarquemado, es muy probable que no alcanzaran en ningún caso las dimensiones que podemos encontrar en los términos de "Gascones-Entrebasaguas".

La gran humedad de estas tierras y los problemas técnicos ligados a su desecación habían limitado continuamente sus posibilidades agrícolas. Durante gran parte de la historia han conservado sus caracteres originales, predominando los pastos frescos y los bosques fluviales explotados de manera comunal por los Concejos. Pero nuestros antepasados lucharán encarnizadamente por transformar este medio natural en tierras de cultivo y por controlar de un modo u otro su propiedad. Por ello, los objetivos de este trabajo de investigación se van a centrar en dos aspectos:

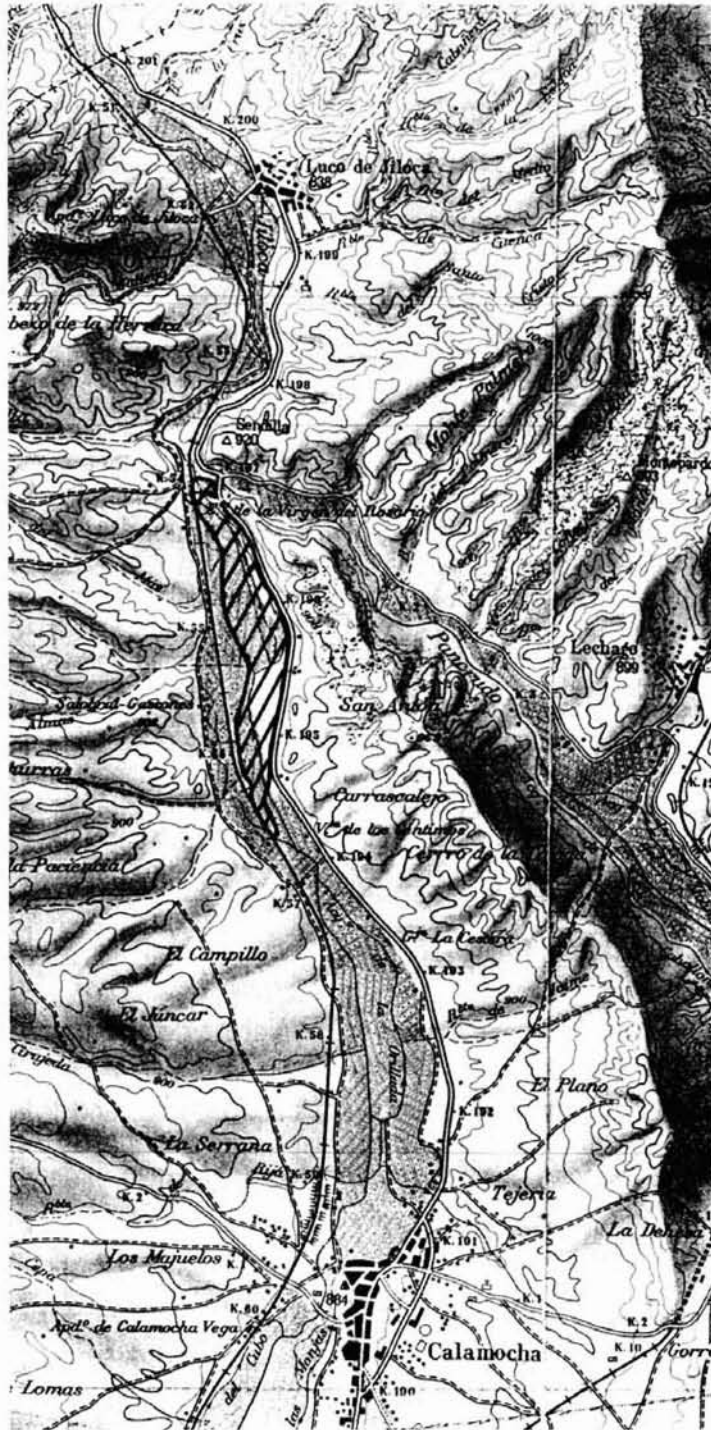
- Describir el proceso de roturación y colonización de los prados y sotos naturales de Gascones y Entrebasaguas.
- Relacionar estas transformaciones con el proceso desamortizador que sufren los bienes comunales a través de la historia.

Es un ejemplo particular que apenas afecta a una pequeña parte de la cuenca del Jiloca, pero su estudio puede ser bastante clarificador a la hora de comprender la evolución de los prados y bosques fluviales que antaño dominaron el paisaje del Jiloca.

2. Véase LIZARRAGA, M. "El Jiloca tiene su propio embalse subterráneo", en *El DIA. Periódico Aragonés Independiente*, (13-V-1990), pág. 15. (del que se ha extraído la ilustración nº 2) y NAVARRO VAZQUEZ, D., "El puente romano de Luco ¿Sobre el Pancrudo o el Jiloca?", en: *Xiloca*, nº 13 (1994), pág. 31-37.

3. HERNANDEZ, A., [et al.], *Mapa geológico de España. Calamocha (E. 1:50.000)*. Madrid, 1983.

4. FERRER REGALES, M. y MENSUA FERNANDEZ, S., "Las ramblas del valle medio del Jiloca", en: *Geographica*, 1956, pág. 59-85.



Mapa topográfico. Escala 1:50.000.
La zona rayada corresponde a los prados de Gascones y Entrebasaguas.



Fotografía aérea de la zona.

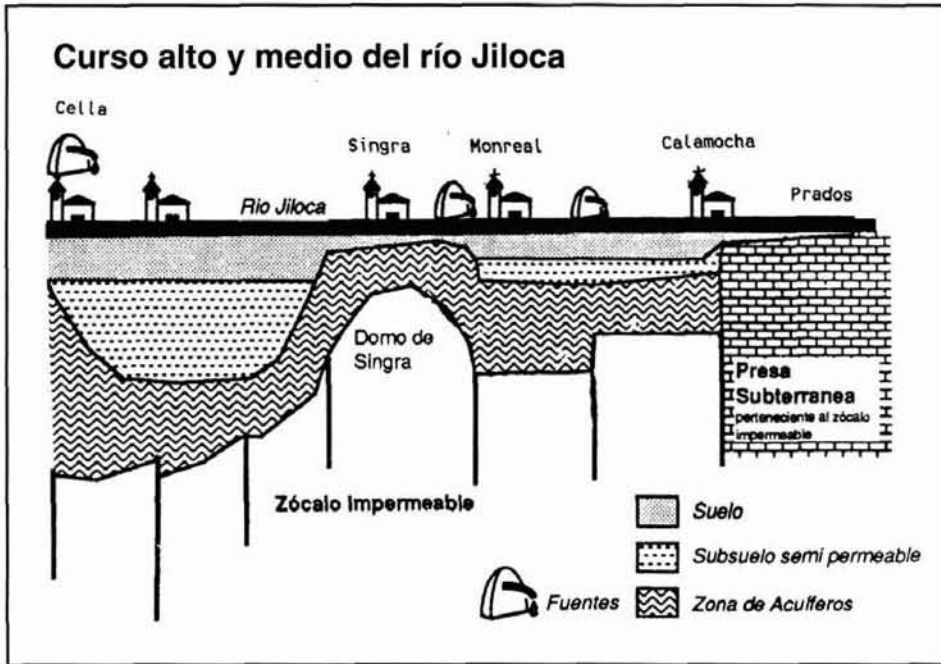


Gráfico sobre los acuíferos subterráneos.

1. LOS ESCASOS DATOS DE LA ANTIGÜEDAD

El poblamiento de la comarca del Jiloca es muy antiguo, estando documentadas diversas manifestaciones humanas desde la época neolítica, datadas unos 2700-2500 años a.C., que muestran ya un cierto aprovechamiento agrícola de las tierras. Sin embargo todos los restos arqueológicos están localizados en las serranías que rodean el valle del Jiloca, caso del yacimiento lítico de la Umbría del Mas⁵, lo que nos induce a pensar en el predominio de los cultivos de secano⁶. La zona próxima al río "donde las frecuentes avenidas, así como la acción de las ramblas hacen necesaria una tecnología relativamente compleja para la explotación del suelo (drenajes, canalizaciones, abancamientos...)" aparece despoblada⁷.

Durante la Edad del bronce (1800-1200 años a.C.) tienen lugar los primeros intentos por colonizar las zonas próximas a los cursos de agua aunque, como reconoce

5. BURILLO MOZOTA, F. (dir), *Patrimonio Histórico de Aragón. Inventario arqueológico. Calamocha*, Zaragoza, 1991, pág. 295-296.

6. PICAZO MILLAN, J.V. "Notas sobre la evolución del poblamiento del Jiloca Medio y campo romanos", en: *Xiloca*, nº 1 (1988), pág. 51.

7. PICAZO MILLAN, J.V. "Notas sobre el poblamiento del Jiloca Medio y Campo Romanos", pág. 53.

Jesús Picazo, "desconocemos si para uso doméstico o con el fin de poder desarrollar pequeños cultivos de regadío". Indudablemente la aparición de los primeros utensilios de metal y el débil aumento de la densidad de población en la comarca debió facilitar la roturación y cultivo de las terrazas fluviales, unos suelos mucho más costosos de trabajar pero con mayores rentabilidades⁸.

Habrá que esperar hasta la Edad del Hierro y la aparición de la cultura ibérica (siglo V a.C.) para apreciar los primeros restos de un poblamiento generalizado del interior del valle del Jiloca. Los datos sobre técnicas agrícolas son muy escasos, aunque la localización de los poblados en las lomas del interior del valle determinan cierto interés por la explotación de la vega. Posiblemente aparecerían en estos siglos los primeros sistema de canalización, buscando tanto el drenaje de las tierras como el aprovechamiento de las aguas para el riego. Posteriormente, la romanización del territorio traerá consigo la consolidación del poblamiento en la vega y una expansión de los regadíos en la cuenca del Jiloca⁹.

En el área de Gascones-Entrebasaguas se han conservado restos de poblamientos ibéricos en el barranco de la Pasiaga, en el cerro de San Juan, en el Cabezo Raso y en "Nuestra Señora del Rosario"¹⁰, todos ellos a pie de montaña y con una amplia visibilidad del valle y de sus comunicaciones, lo que nos induce a pensar que su función estratégica primaria sobre las potencialidades agrícolas del valle¹¹. Por su pequeño tamaño, no sería extraño que los pobladores de estas pequeñas aldeas se limitasen a roturar algunos campos de secano y las terrazas fluviales altas, dejando en su estado natural las praderas y sotos más problemáticos para la actividad agrícola.

Si escasos son los restos que pueden informarnos sobre los cultivos, mayor es el desconocimiento sobre las formas de tenencia y propiedad de la tierra. Diversos estudios sobre los pueblos prerromanos en Europa muestran una organización socio-económica basada en la comunidad, entendida como el conjunto de familias que residen en un territorio y mantienen entre sí lazos sanguíneos o culturales. La propiedad de la tierra debía ser colectiva, cultivándose en común y, en determinados lugares, repartiéndose el uso entre las familias por un determinado período de tiempo. La tendencia más generalizada sería un régimen de propiedad comunal y unos aprovechamientos comunitarios¹².

8. PICAZO MILLAN, J.V., "Notas sobre la evolución del poblamiento del Jiloca Medio y Campo Romanos", pág. 54.

9. BURILLO MOZOTA, F., *El valle medio del Ebro en época ibérica. Contribución a su estudio en los ríos Huerva y Jiloca Medio*, Zaragoza, 1980, pág. 276-277 y 288-289 y PICAZO MILLAN, J.V., "Notas sobre la evolución del poblamiento del Jiloca Medio y Campo Romanos", pág. 59-60.

10. BURILLO MOZOTA, F., *El valle medio del Ebro en época ibérica*, pág. 120-124 y BURILLO MOZOTA, F. (Dir.), *Patrimonio Histórico de Aragón. Inventario arqueológico. Calamocho*, pág. 179-181 y 297-298.

11. Destacar la existencia a lo largo del valle de la vía Bilbilis-Celsa y un puente romano en medio de estos prados. Véase MAGALLON BOTAYA, M.A., *La red viaria romana en Aragón*, pág. 206-209.

12. CUADRADO IGLESIAS, M. *Aprovechamiento en común de pastos y leñas*, Madrid, 1980, pág. 74-75.

2. LA ESTABILIDAD DE LA EDAD MEDIA

Tras la caída del Imperio Romano la comarca del Jiloca debió experimentar un fuerte estancamiento económico y demográfico que perduró prácticamente hasta el final de la dominación musulmana. Si exceptuamos a la incipiente villa de Daroca (fundada en el siglo VIII), el resto del valle estaría bastante despoblado, destacando algunas pequeñas y esporádicas agrupaciones de viviendas localizadas a lo largo de las vías de comunicación principales. El paisaje natural de la Cuenca del Jiloca apenas sufriría grandes transformaciones. Algunos campos cultivados en las periferias de los pueblos, tanto de secano como de regadío, y extensos yermos que dominarían el horizonte. Los prados y sotos fluviales de Gascones-Entrebasaguas, al igual que otros muchos, mantendrían prácticamente su integridad¹³.

El 17 de junio de 1120 tiene lugar la batalla de Cutanda y pocos días después la caída de Daroca a manos de los cristianos, y con ella de todo el valle del Jiloca Medio. Los primeros intentos de repoblación debieron comenzar inmediatamente, ya que eran imprescindibles para mantener el territorio a salvo de los contraataques musulmanes. Poco a poco se asientan nuevas aldeas o se consolidan y revitalizan las existentes con anterioridad¹⁴.

Con el fenómeno de la repoblación se observa también un cambio en la estructura de la propiedad de la tierra que se mantendrá prácticamente hasta el siglo XIX. Los reyes aragoneses eran los propietarios de toda la tierra conquistada a los musulmanes pero, en su deseo de dotar a las nuevas aldeas de una situación económica saneada que pudiera atraer a los nuevos pobladores y les permitiera al mismo tiempo hacer frente a las necesidades bélicas de una zona fronteriza, cedieron la propiedad de todos los prados, sotos, montes, yermos y baldíos a los Concejos, mientras que las parcelas de cultivo arrebatadas a los musulmanes fue repartidas entre sus aliados militares en compensación por su participación en la guerra, para premiar a sus vasallos más fieles o incluso para pagar parte de sus numerosas deudas¹⁵. El resultado de este primitivo reparto creó un régimen de tenencia de la tierra en sus vertientes pública y privada que se compaginaba perfectamente con la base económica agropecuaria que lo sustentaba: tierras comunales destinadas a procurar pastos para el ganado y un reparto privado de las parcelas agrícolas¹⁶.

13. CORRAL LAFUENTE, J.L., *La Comunidad de Aldeas de Daroca en los siglos XIII y XIV. Origen y proceso de consolidación*, Zaragoza, 1987, pág. 25-27, 151-154 y BURILLO MOZOTA, F., (dir.), *Patrimonio Histórico de Aragón. Inventario arqueológico. Daroca*, Zaragoza, 1993, pág. 85-88.

14. CORRAL LAFUENTE, J.L. *La Comunidad de Aldeas de Daroca en los siglos XIII y XIV: Origen y proceso de consolidación*, pág. 19-27.

15. Los ejemplos de estas concesiones reales son escasos pero muy significativos: En marzo de 1177 Alfonso II concede a Pedro de Ayerbe varios prados localizados en Burbáguena. Un poco más tarde, en el año 1210, doña Sancha donaba a Martín de Aivar, comendador de Sigena, una yugada de tierra y un molino en el término de Calamocho. En 1276 el rey Jaime I concede a Abril de Perdices 30 caizadas de tierra en el término de Fuentes Claras en compensación de los 300 maravedíes que le debía. Véase respectivamente UBIETO ARTETA, A. *Historia de Aragón. Pueblos y despoblados I*, Zaragoza, 1984, pág. 302; UBIETO ARTETA, A. *Documentos de Sigena I*, Valencia, 1972, doc. nº 47, y CAMPILLO, T. *Documentos históricos de Daroca y su Comunidad*, Zaragoza, 1915, pág. 849.

16. CUADRADO IGLESIAS, M. *Aprovechamiento en común de pastos y leñas*, pág. 86-97.

A partir de este momento, la evolución demográfica de las aldeas influiría directamente en el tamaño de sus bienes comunales, incluyendo en ellos a los prados y sotos fluviales. La lucha entre agricultores y ganaderos se intensifica. Algunos pueblos incrementaron su población e iniciaron un intenso proceso colonizador de las tierras yermas, roturaron los prados, mejoraron las acequias existentes durante el período musulmán o construyeron otras nuevas. En otras aldeas, la mayoría de las que componían la Comunidad de Daroca, el crecimiento no fue tan intenso y sus nuevos pobladores se limitaron a aprovechar aquellos campos que ofrecían mayores facilidades para su cultivo, sobre todo las terrazas fluviales más altas y los mejores campos del secano, dejando la mayor parte de su término municipal sin cultivar¹⁷.

2.1. Las pardinas de Gascones y Entrebasaguas

En el año 1205, en la distribución de colaciones de las aldeas de la Comunidad de Daroca, aparecen citadas entre otras las localidades Entrebasaguas y Gascones, los dos pueblos que controlarán desde este momento las enormes praderas naturales objeto del presente artículo¹⁸.

Los datos históricos sobre estos dos pequeños núcleos o pardinas son escasos, aunque todo nos induce a pensar en un escaso poblamiento que impediría cualquier forma de expansión roturadora. Debemos tener presente que la puesta en cultivo de las tierras encharcadas de Gascones y Entrebasaguas no dependía exclusivamente de la disposición de los hombres a roturarlas o no. Era imposible aprovecharlas sin realizar una serie de obras que permitieran de alguna manera disminuir sus humedades. Y para crear esta red de acequias era imprescindible la colaboración de numerosos vecinos interesados en ampliar las tierras de cultivo, una colaboración que no se producirá en aquellos pueblos que destaquen por su debilidad demográfica.

Dos factores habían incidido negativamente en la evolución demográfica de estas poblaciones: las pestes y las guerras. En el año 1348 una peste procedente de Valencia provocó verdaderas masacres entre la población del valle del Jiloca. La aldea de Gascones sufrió intensamente los efectos de la epidemia quedando reducida a tan sólo 4 familias¹⁹. Tras la peste recuperaría algo de población para volver a decaer varios años más tarde, durante la guerra de los Dos Pedros (1356-1369).

En el año 1387 la distribución de pechas de la Comunidad de Daroca aporta los siguientes datos demográficos²⁰:

17. Como señala José Luis Corral, a lo largo del siglo XIV las pérdidas demográficas de la Comunidad de Daroca fueron enormes, llegando a abandonarse medio centenar de aldeas. Véase CORRAL, J.L. *La Comunidad de Aldeas de Daroca en los siglos XIII y XIV: Origen y proceso de consolidación*, pág. 151-154.

18. Citado por CORRAL LAFUENTE, J.L., *La Comunidad de Aldeas de Daroca en los siglos XIII y XIV. Origen y proceso de consolidación*, pág. 59.

19. LOPEZ DE MENESES, A. "Documentos acerca de la peste negra en la Corona de Aragón", en: *Estudios de la Edad Media en la Corona de Aragón*, nº 6 (1956), pág. 413-414.

20. Citado por CORRAL LAFUENTE, J.L., *La Comunidad de Aldeas de Daroca en los siglos XIII-XIV. Origen y proceso de consolidación*, pág. 170.

Entrebasaguas	2 vecinos
Gascones	6 vecinos

Veintisiete años más tarde, en el 1414, el censo del maravedí no recoge ninguno de los dos lugares, posiblemente por encontrarse ya despoblados²¹. El historiador J.L. del Corral cita la existencia de un mandato real que obligó a los vecinos de estos dos lugares a desplazarse a otros pueblos, "*Gascones quizá a Villafranca, y Entrebasaguas a Burbáguena*"²².

2.2. El reparto de los prados, dehesas y montes

Gascones y Entrebasaguas poseían, como toda aldea medieval, ciertos derechos sobre los prados, dehesas y montes situados dentro de sus términos municipales. Una vez perdida su población y desaparecida su autonomía local ¿que sucedía con las propiedades de sus antiguos vecinos y de los Concejos?

Tras la desaparición de estas dos aldeas se produce un proceso de reorganización territorial protagonizado por las dos poblaciones vecinas más próximas, Luco y Calamocha. El municipio de Luco se anexionó los bienes comunales del término de Entrebasaguas mientras Calamocha hacía lo propio con los de Gascones. El reparto benefició también a otras instituciones. La Comunidad de Daroca se reservaría la propiedad de las terrazgos abandonados en Gascones²³, mientras que las rentas de su Iglesia Parroquial pasarían a ser administradas por la Iglesia Colegial de Santa María de Daroca²⁴.

De momento, el reparto de estas tierras pareció satisfacer a todos los pretendientes, pero las disputas territoriales entre Calamocha y Luco no tardarán en aparecer, acentuadas a medida que crezcan sus poblaciones y progrese su expansión agrícola. La existencia de unas praderas semivirgenes en los límites entre ambos municipios era un atractivo muy importante para poder ignorarlo. Los conflictos se encadenan hasta que, a comienzos del siglo XVI, se intenta solucionar definitivamente el problema mediante la promulgación de dos sentencias arbitrales, una en el año 1503 sobre los prados y otra en el 1540 sobre la propiedad de las dehesas de los montes.

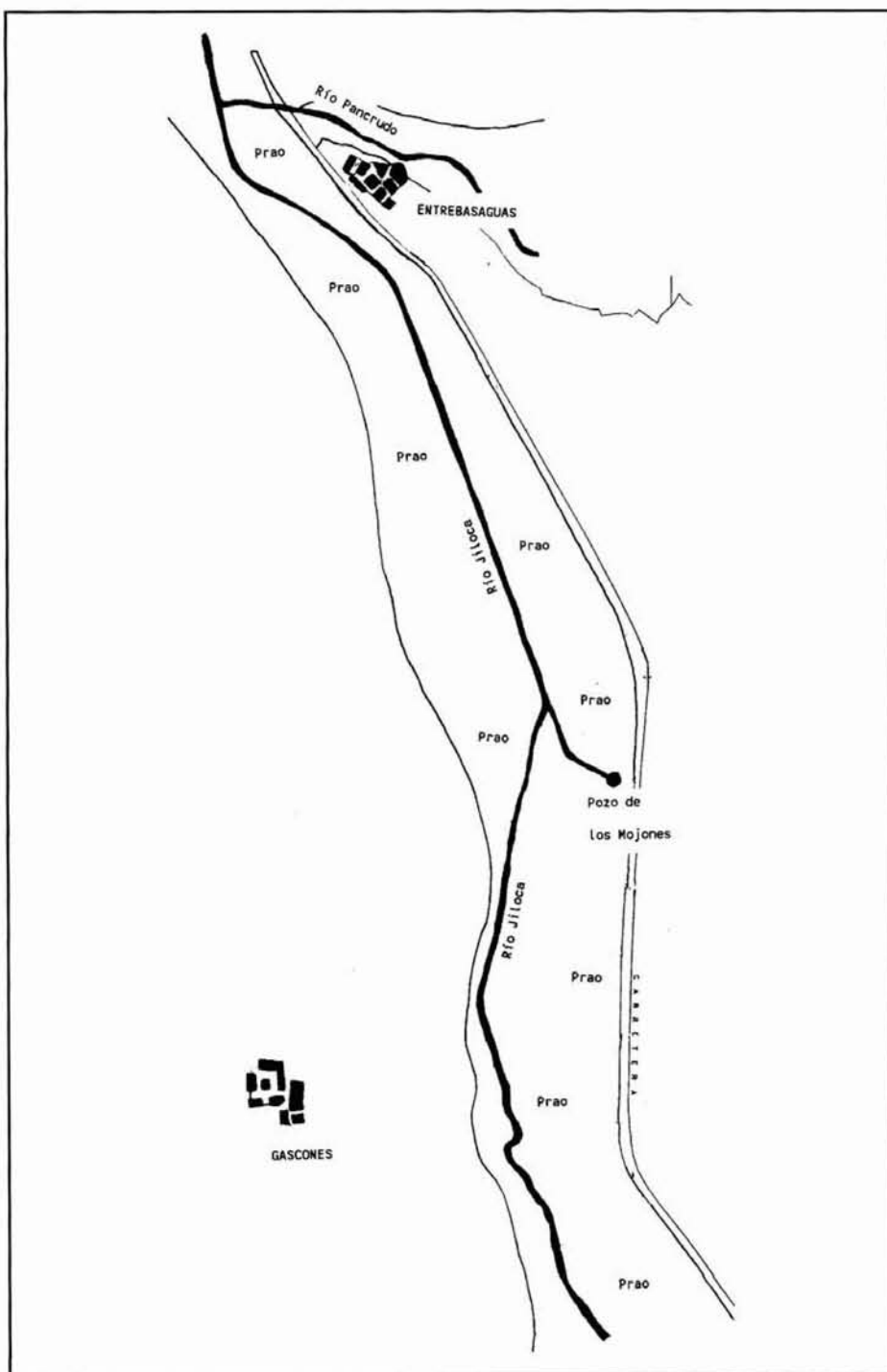
En noviembre del año 1503 a consecuencia de los "*debates, diferencias e controversias en et sobre la mojonación del termino de Entrebasaguas y Gascones, y el lugar de Luco, y sobre las aguas et otras cosas*" se reunieron los jurados de los concejos de Luco y Calamocha, acompañados de varios diputados de la Comunidad de Daroca, para delimitar los antiguos prados de las aldeas abandonadas y los derechos

21. ARROLLO ILERA, F., "*La población aragonesa a principios del siglo XV*", en: Estudios Geográficos, nº 135 (1974), pág. 185-236.

22. CORRAL LAFUENTE, J.L., *La Comunidad de Aldeas de Daroca en los siglos XIII y XIV. Origen y proceso de consolidación*, pág. 170.

23. Que desde este momento y hasta el siglo XIX serán arrendadas al Concejo de Calamocha a cambio de un canon anual.

24. MAJARENA, A., *Libro Bermejo del Archivo Colegial de Daroca*, Daroca, 1989, pág. 209.



Los términos de Gascones y Entrebasaguas en la Edad Media.

sobre las aguas. El desaparecido Pozo de los Mojones servirá para separar ambos territorios, dividiendo los prados y demarcando los límites de los términos municipales. Al sur el prado propiedad de Calamocha, al norte una extensa pradera perteneciente al Concejo de Luco²⁵.

Unos años más tarde, en 1540, se arbitra el problema de la propiedad de los montes. A través de una sentencia arbitral promulgada por el asistente de la Comunidad el 12 de agosto en el pueblo de Romanos, los vecinos de Luco consiguen que una parte de la sierra de Gascones, aunque de propiedad calamochina, quede libre de la veda de pastos, y puedan entrar en ella "*libre y francamente*" y "*sin pena ni calomnia*" durante todo el año. El resto de las dehesas son consideradas propiedad del "*termino de Gascones y por lo tanto de Calamocha*", gozando en exclusividad sus vecinos de todos los derechos sobre las leñas y pastos²⁶.

3. LA EXPANSIÓN AGRÍCOLA DEL SIGLO XVI

El crecimiento demográfico que experimenta Aragón desde mediados del siglo XV y durante gran parte del siglo XVI fue acompañada de una lógica presión popular sobre los Concejos, solicitándoles una ampliación de las tierras de cultivo. Los Municipios, como propietarios de los extensos comunales yermos, asumirán estas demandas y tomarán la iniciativa de un intenso proceso roturador que afectará a todo el reino. La colonización se encamina en primer lugar hacia las tierras de regadío, construyéndose nuevas acequias y creando los primeros canales intermunicipales. Pero también afectará al seco y a los montes, surgiendo roturas allí donde las tierras ofrecían alguna posibilidad agrícola²⁷.

En la comarca del Jiloca esta expansión agrícola se efectúa especialmente sobre los prados y sotos fluviales, aun a costa de enfrentarse a los intereses ganaderos de una parte de la población. El 14 de febrero de 1540 el Concejo de San Martín decide "*romper et labrar*" el prado Gomero situado en su vega. Después de varias discusiones sobre la conveniencia de roturarlos o dejarlo para hierbas, se opta por dividir el prado en lotes de 3,5 anegadas y cederlas por tiempo de 20 años a una treintena de agricultores empadronados en la localidad, quienes se encargarían posteriormente de ponerlo en cultivo²⁸. Con el prado de Báguena sucederá algo parecido. El 25 de marzo de 1585 el Concejo compra a Catalina Yáñez el terreno por el que se va a construir una nueva acequia con la que se pretende regar toda la "*Vega Nueva*" del

25. Conocemos esta concordia a través de una copia fragmentada, posiblemente del siglo XVIII. A.M.C. (Sección Luco), Sig. 92/1.

26. Según otra copia efectuada en Zaragoza por el notario José de Arbona el 10 de noviembre de 1677. A.M.C. (Sección Luco), Sig. 22/1.

27. Véase BOLEA FORADADA, J.A., *Los riegos de Aragón*, Zaragoza, 1978 y COLAS LATORRE, G., *La baillía de Caspe en los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, 1978;

28. Archivo Histórico de Protocolos de Calamocha (a partir de ahora A.H.P.C.), *Gil Gasenda*, Sig. 26, s.f. (1540-II-14) y Sig. 27, s.f. (1541-III-16)

pueblo, un antiguo prado roturado²⁹. En los pastizales de secano, mucho menos rentables, la iniciativa colonizadora será asumida por los particulares. La existencia de amplios yermos y eriales permitía a los Concejos autorizar cualquier roturación que hicieran los vecinos, cediéndoles el uso de esas tierras siempre y cuando las tuviesen cultivadas³⁰.

Los prados de Gascones y Entrebasaguas participarán también en este proceso colonizador. Las concordias de los años 1503 y 1540, además de repartirse definitivamente el antiguo territorio de las pardinas despobladas, recogen diversas negociaciones sobre las aguas del río Jiloca a su paso por los prados con el objetivo final de arbitrar el proceso roturador de estos yermos. Sin embargo, la puesta en cultivo de estos prados no era nada fácil. Como se ha señalado, eran unas tierras muy húmedas y se inundaban frecuentemente con las crecidas del Jiloca. La roturación tenía que ir necesariamente acompañada de una serie de obras que mejoraran el encauzamiento del río y la construcción de una red de acequias que solucionaran los problemas de humedad. En estos casos el objetivo principal de las acequias no era permitir el riego sino encontrar un desagüe que eliminara el exceso de humedad de los campos.

3.1. La construcción de nuevas acequias

La colonización de los prados de Gascones y Entrebasaguas pasaba por la construcción de tres nuevas acequias, una en Calamocha, la de los Galachos, y dos en Luco, la acequia molinar y la acequia de la Revilla. Al ser realizadas por iniciativa de los municipios, cada una de ellas es construida en función de los exclusivos intereses de los vecinos de sus respectivas localidades, aunque finalmente, y después de varias disputas, acabarán conectadas entre sí.

1. *La acequia molinar* es el ramal más antiguo de los tres, siendo construido probablemente durante el siglo XV³¹. Su trazado original difiere del que podemos encontrar en la actualidad, por lo menos en lo que afecta a su cabecera. El caudal no procedía del desvío del río Jiloca sino que aprovechaba un manantial que fluía del Pozo de los Mojones. A partir de aquí discurría paralela al Camino Real, por la parte más oriental y alta de las praderas. Unos kilómetros más abajo se cruzaba con el cauce del río Pancrudo, salvándolo mediante un sifón, para continuar su camino por la margen derecha del río hasta el pueblo de Luco. Su nombre proviene del ingenio hidráulico construido por esas mismas fechas en las cercanías de este pueblo.

29. A.H.P.C., *Martín Hernando*, Sig. 66, s.f. (1585-III-25)

30. En el año 1678 el Concejo de Fuentes Claras reconocía que *"desde tiempo inmemorial y de prste, con- tinuamte, ha sido y es, y ha tenido y tiene el dominio directo y útil los sus vecinos y habitadores de todos los escalios siquiere yerros concejiles de sus término... dando facultad a sus vecinos y habitadores para escaliar, labrar, sembrar, segar y valerse dellos, siquiere de sus fructos, que en dhos escalios cogieren y proyiendo lo dho a qualesquiere otras personas y concejos extranjeros"*. A.H.P.C., *Miguel Inocencio Esteban*, Sig. 1138, fol. 48v.-51r. (1678-IV-15)

31. En el año 1503 es denominada como *"río nuevo que han abierto los del dho lugar de Luco"*. Archivo Municipal de Calamocha. Sección Luco (a partir de ahora A.M.C.), *Acta de mojonación de los prados de Entrebasaguas y Gascones y concordia sobre las aguas del río Jiloca y sus acequias*, Sig. 92/1.

El caudal del citado Pozo de los Mojones debía ser insuficiente para las necesidades crecientes del molino y de las parcelas de cultivo que surgen lentamente en los márgenes de la acequia. En la concordia de 1503 se analiza el problema y se decide conceder a los vecinos de Luco la posibilidad de construir un pequeño ramal que, partiendo del río Jiloca, desviara una parte de su cauce hacia el Pozo de los Mojones, para enlazar de este modo con la acequia molinar e incrementar su capacidad:

*"Item es pactado entre dichas partes que de presente o en algun tiempo queran abrir algunos rios de los que de presente ha y tiene asi hacia la parte del camino Real como hacia la parte de la Rebillá, que lo pueda hazer por la parte del camino real y abrir asta cerca del mojon del termino de Luco que cerca del dh camino debaxo del rio molinar porque de alli buelba derecho por rio el agua que por alli trae al dicho poço llamado de los monj[on]es, de tal manera que la pueda cobrar el rio nuevo que han abierto los del dho lugar de Luco, et sin hacerle perjuicio alguno"*³².

Sobre el papel la propuesta estaba clara, pero ejecutarla era mucho más difícil. El aumento del caudal de la acequia molinar mediante el desvío de las aguas del río Jiloca era imposible sin la construcción de un azud que elevara el nivel de las aguas y este era inviable en una zona de prados con un desnivel topográfico mínimo. La solución a este problema solo podrá encontrarse a mediados de la centuria, cuando los vecinos de Calamocha construyan una nueva acequia en los antiguos prados de Gascones.

2. *La acequia de los Galachos* fue construida por los calamochinos en el primer tercio del siglo XVI. El azud de la acequia se levanta en la curva de nivel de los 860 metros, aprovechando un pequeño aterrazamiento del cauce del río Jiloca. Su zona de riego es muy parca. A lo largo del kilometro de distancia que recorre la acequia por el margen derecho del río, la llana topografía del terreno apenas le permite alejarse 20 metros del cauce principal. Sin embargo los verdaderos problemas surgirán a medida que se acerque al límite municipal de Luco. La planitud de la topografía se incrementa, surgiendo serias dificultades para el discurrir de las aguas.

Llegando la acequia de los Galachos al límite del termino municipal se produce una inversión topográfica entre la acequia y el río Jiloca, quedando ésta más baja que el río. Esto provoca un estancamiento de las aguas y la posibilidad de que cualquier mínima crecida del río desborde el cauce principal y el agua invada la acequia y con ella todas las tierras próximas. Es el mismo problema que hemos citado al hablar del proyecto de desvío del Jiloca hasta la acequia molinar de Luco. Para evitar estas complicaciones técnicas los vecinos de Calamocha no concluyen la acequia sino que dejan que sus aguas vuelvan libremente al cauce del río *"por donde mejor puedan"*, dejando toda esa zona fronteriza encharcada y sin cultivar.

32. A.M.C. (Sección Luco), *Acta de mojonación de los prados de Entrebasaguas y Gascones y concordia sobre las aguas del río Jiloca y sus acequias*, Sig. 92/1.

Esta situación inacabada de la acequia será denunciada por los vecinos de Luco, alegando que *"la acequia que los del lugar de Calamocha han abierto junto al camino real que va de Luco a Calamocha, el qual los de Calamocha dexan manar por el prado de los de Luco tomando aquel inutil y de ningun provecho"*³³. El Concejo de Luco exige que se encauce totalmente la nueva acequia a costas del Concejo de Calamocha y, recogiendo los pactos firmados en el año 1503, se enlace con el Pozo de los Mojones y con la acequia molinar que nace allí. La sentencia arbitral de Romanos del año 1540 da la razón a los vecinos de Luco, condenando *"a los jurados y concexo del lugar de Calamocha a que por todo el mes de octubre primero viniente del prste año haya de abrir un rio por el qual vaya el agua qe trahe los del dho lugar de Calamocha por el dho rio nuevo qe viene por do el Camino RI (...), y de alli drecho al pozo de los moxones"*³⁴.

En vez de las dos acequias proyectadas de manera independientemente se opta al final por la construcción de un único cauce intermunicipal que debió quedar enlazado a mediados del siglo XVI, atravesando de sur a norte todos los antiguos prados anexionados a los términos de Calamocha y Luco.

3. La tercera de las acequias, el ramal que atravesaba el *término de la Revilla* por la parte occidental de los prados de Luco, aparece recogida en la concordia de 1503, aunque solamente en proyecto:

*"Et por la parte de la Revilla que tambien lo puedan abrir con esto que por alli a saber es el por parte de dha Revilla no puedan ocupar ni evaquar sino la tercera parte del agua e que la restante la hayan de dexar baxar espedita y desembaraçadamente que venga por recta linea expedita y libremente por la madre a entrambas aguas"*³⁵.

También se concedía el derecho a los de Luco a que una vez construido esta acequia puedan modificar el cauce del Jiloca dentro del término de Calamocha para mejorar su encauzamiento:

*"Los susodichos jurados, promediadores, sindicos y diputados del dho lugar de Calamocha quisieron, les placio, y fueron contentos que los del dho lugar de Luco puedan mas arriba de los dhos mojones, azia lo de Calamocha, enderecar el Rio maior a efecto que muy mejor puedan los del lugar de Luco endereçar el Rio que han de abrir el prado abajo"*³⁶.

33. A.M.C. (Sección Luco), *Testimonio literal de una cláusula de una escritura de Sentencia Arbitral dictada en 14 de agosto de 1540 para terminar con las diferencias entre los pueblos de Calamocha y Luco sobre derechos de la dehesa llamada Pardina de Gascones y en las aguas del río de los Galachos*, Sig. 157/3.

34. A.M.C. (Sección Luco), *Testimonio literal de una cláusula de una escritura de Sentencia Arbitral dictada en 14 de agosto de 1540 para terminar con las diferencias entre los pueblos de Calamocha y Luco sobre derechos de la dehesa llamada Pardina de Gascones y en las aguas del río de los Galachos*, Sig. 157/3.

35. A.M.C. (Sección Luco), *Acta de mojonación de los prados de Entrebasaguas y Gascones y concordia sobre las aguas del río Jiloca y sus acequias*, Sig. 92/1.

36. A.M.C. (Sección Luco), *Acta de mojonación de los prados de Entrebasaguas y Gascones y concordia sobre las aguas del río Jiloca y sus acequias*, Sig. 92/1.

Desconocemos la fecha exacta de la construcción de esta acequia, pero a mediados del siglo XVII, según los datos reflejados en otra nueva mojonación de los términos, estaba ya en funcionamiento³⁷.

3.2. Las primeras roturaciones

La construcción de estas tres nuevas acequias, más los brazales y ramales secundarios que las acompañaron, sirvió para repartir el agua del río madre y suavizar así sus crónicos desbordamientos. Evitarlos completamente se antojaba imposible. El siguiente objetivo pasaba por poner en cultivo las tierras más fértiles y cederlas a los vecinos para su explotación.

El municipio de Calamocha dividió las extensas praderas en dos sectores. Uno de ellos, el más húmedo, siguió manteniendo su estado natural, reservado como bosque fluvial y pastos frescos para el ganado. Es el conocido en los siglos siguientes como "*Prado del Camino*". El otro sector fue roturado y repartido entre los vecinos, dando lugar a las "*Suertes Altas del Concejo*", unos campos que serán cedidos en arrendamiento a los vecinos. De los yermos de Luco poseemos menos datos, aunque parece ser que la mayor parte del "*Prao de Entrebasaguas*" mantuvo su aspecto natural a excepción de algunos vagos marginales.

El pueblo de Calamocha y en mayor medida el de Luco, a pesar de embarcarse en la construcción de unas costosas acequias, conservaron una parte muy sustancial de los antiguos prados y sotos fluviales. Estos eran imprescindibles para el mantenimiento de la ganadería. Pero también necesitaban nuevas tierras de cultivo para una población en crecimiento y no dudarán en introducir los arados en paisajes que hasta entonces habían mantenido sus caracteres naturales. Era una búsqueda de equilibrio entre las actividades ganaderas y agrícolas, una estabilidad que poco a poco se va descompensando hacia la balanza de la agricultura.

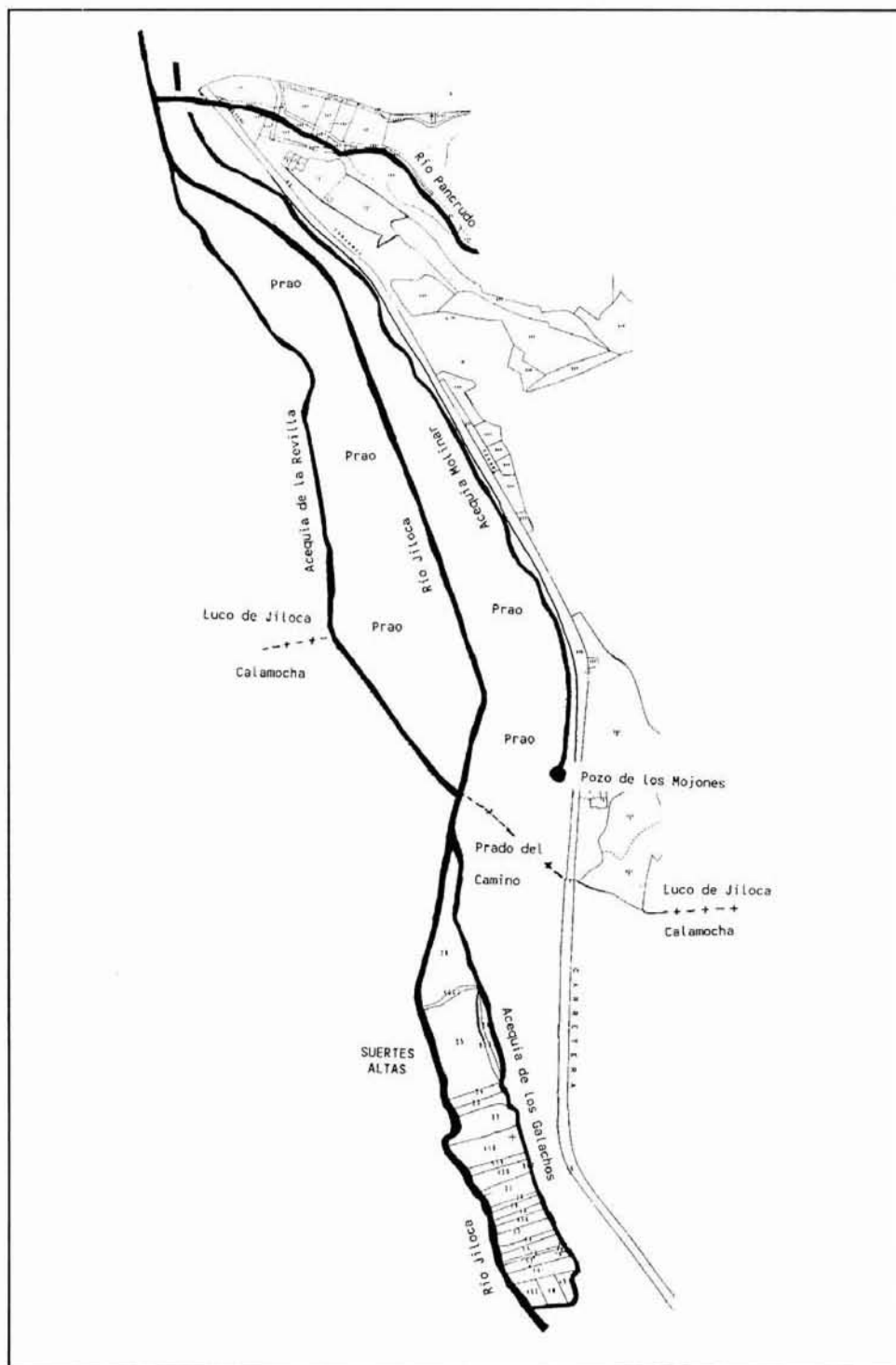
4. LOS SIGLOS XVII Y XVIII

Durante el siglo XVII la población de la comarca del Jiloca experimentó un estancamiento general, siguiendo una tendencia que se observa en todo el reino de Aragón³⁸. Sin grandes presiones sobre la tierra, el paisaje de la cuenca del Jiloca apenas debió cambiar. Los prados y sotos fluviales que se habían salvado de la roturación mantuvieron sus características naturales e incluso pudieron incrementarse por el abandono de algunas parcelas de mala calidad inundadas por el río.

Sin embargo en el año 1700 estalla la guerra de Sucesión. Un acontecimiento que perjudicará notablemente a esta comarca y que tendrá unas repercusiones directas

37. A.M.C. (Sección Luco), *Público instrumto de moxonacion, apeo y deslinde del término del lugar de Luco con el de Calamocha*, Sig. 22/28.

38. Una visión general de este siglo puede obtenerse en COLAS LATORRE, G. y SALAS AUSENS, J.A., *Aragón bajo los Austrias*, Zaragoza, 1977 y SALAS AUSENS, J.A., *La población de Barbastro en los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, 1981.



Los términos de Gascones y Entrebasaguas a mediados del siglo XVI.

tanto en el aspecto de algunos prados como en lo que afecta a su tradicional propiedad municipal. Ignacio de Asso ya había destacado como durante esta confrontación se produce en algunos pueblos una auténtica expoliación de los bienes municipales³⁹. Es la primera gran desamortización civil que experimentarán los pueblos del Jiloca, siempre permitida e incluso alentada por las autoridades del reino⁴⁰.

Las localidades del Jiloca conocen muy de cerca la crueldad de la confrontación. Se comienza con diversas requisas militares y la obligación de alojar a las tropas, para acabar soportando un gran batalla y sufriendo después los instintos saqueadores de las tropas vencedoras⁴¹. Las exigencias de los combatientes superaban con creces la capacidad económica de los vecinos y obligaron a los Concejos a recurrir a la venta de una parte de sus bienes. El Municipio de Calamocha procedió a la enajenación mediante subasta de las llamadas "*Suertes Bajas*" y a la roturación de algunos prados para intentar aliviar la escasez de alimentos de los vecinos. En Bañón se enajenaron las yerbas de la Dehesilla y del Orcajo, pasando a ser propiedad de una Asociación Ganadera de la localidad. En Lechago se ponen en venta varias piezas de regadío y el pueblo de Navarrete le sigue los pasos pocos meses después. En Caminreal se decide enajenar el "*prado del Peirón*" y varias piezas, permitiendo al comprador que proceda a su roturación. En Cutanda el Concejo cedió la propiedad de varios quiñones a particulares y el de Monreal del Campo tuvo que vender un molino harinero de sus propios y varias heredades "*para pagar y satisfacer los derechos de imposiciones de quarteles y otras urgencias a causa de las turbación de la guerra*"⁴².

Milagrosamente, los antiguos prados de Gascones y Entrebasaguas conocidos ya con los nombres de "*Prado del Camino*" y "*Prao de Luco*", salieron indemnes de esta confrontación y pudieron conservar su aspecto natural. Las "*Suertes Altas*" también se libraron de la enajenación, permaneciendo en poder del Concejo de Calamocha durante todo el dieciocho. Una situación de estabilidad que perdurará hasta la llegada de siguiente guerra a comienzos del s. XIX.

5. LA GUERRA DE INDEPENDENCIA

En mayo de 1808 estalla la Guerra de Independencia para, en muy pocos años, provocar nuevamente la ruina más completa de los municipios de la comarca del Jiloca.

39. ASSO, I., *Historia de la economía política de Aragón*, Zaragoza, 1798, pág. 310.

40. En el año 1714, el marqués de Castelar dio permiso a todos los Concejos del Jiloca para que vendieran lo que hiciera falta de sus propios y pudieran satisfacer de este modo la contribución de guerra que les exigía su majestad. A.H.P.C., *Miguel Eusebio de Moya*, Sig. 1154, hoja suelta.

41. Un notario reconocía entre sus escritos como el pueblo de Calamocha fue "*saqueado en los contra-tiempos de la guerra de Dn. Miguel de Pons, en que dho pueblo fue invadido, devorado y desierto después de la batalla que experimento en la circunferencia de sus término*". A.H.P.C., *Diego José de Beltrán Mayor*, Sig. 1198, fol. 55v. (1770-III-16). Esta batalla, desarrollada en los montes de El Poyo, aparece descrita con mayores detalles en ESTEBAN ABAD, R., *La ciudad y Comunidad de Daroca*, Teruel, 1959, pág. 115-116.

42. Véase A.H.P.C., *Miguel Inocencio Esteban*, Sig. 1151, *Miguel Eusebio de Moya*, Sig. 1153, fol. 129r (1715-V-1) y fol. 6r. (1715-I-13), Sig. 1154, fol. 187v. (1715-XII-21), Sig. 1156, fol. 37v. (1717-IV-27), Sig. 1158, fol. 88r. (1719-VI-11) y Sig. 1187, fol. 22r. (1753-IV-5).

En un primer momento fueron los franceses. Deseosos de recaudar los fondos necesarios para mantener en pie el ejército de ocupación no dudarán en exigir a los Ayuntamientos continuos suministros en dinero o en especie. Si los alojamientos y mantenimientos de la tropa ya eran de por sí muy gravosos, el problema se agravaría cuando empiecen a solicitarse cuantiosas contribuciones especiales.

El 1 de junio de 1810, Luis Gabriel de Suchet, Gobernador General de Aragón bajo la ocupación francesa, impone un impuesto extraordinario de tres millones de reales de vellón mensuales a repartir entre todos los pueblos y ciudades de Aragón⁴³. El cobro no se hizo esperar. El 18 de julio de 1810 un destacamento francés al mando del General Berges se presenta en Luco y exige que se pague al contado 1.000 duros correspondientes a la contribución extraordinaria de todo un año, concediendo un plazo de cuatro días para que se reúna dicha cantidad. El 22 de julio vuelven a presentarse los soldados y el Ayuntamiento les entrega todo lo que habían podido recaudar: 483 duros. Los franceses detienen a Francisco Tomás, alcalde segundo, y a José Tomás, un rico propietario, y los llevan presos a Daroca, comunicando al resto de los vecinos que si no entregan el resto de la cantidad serán fusilados. Al día siguiente, el 23 de julio, unos representantes de Luco se desplazan a Daroca y entregan a un coronel de lanceros franceses 240 duros en oro (sin duda recogidos entre las joyas y alhajas que poseían algunos vecinos de Luco y ciertas piezas sagradas de la Iglesia) jurando que les era imposible conseguir más. Los secuestrados son liberados⁴⁴. Este episodio, meramente anecdótico, nos describe perfectamente los métodos utilizados para recaudar el dinero y la impotencia que deberían sentir los autóctonos ante la fuerza de las armas. Pero no era un caso aislado. Las requisiciones de suministros y dinero por parte de las tropas francesas continuarían durante toda la ocupación.

En una segunda fase las exigencias partirían de las tropas españolas. El 14 de septiembre de 1812 se produce la liberación de Calamocho y Luco por los ejércitos nacionales. La guerra había terminado para estos pequeños pueblos, pero no sus penalidades. Todos los ejércitos, sean franceses o españoles, viven sobre el terreno y para mantener su maquinaria de guerra necesitan del dinero y de los suministros de la población civil. Entre septiembre de 1812 y agosto de 1814 el municipio de Luco llegó a suministrar a las tropas españolas víveres y dinero por valor de 31.417 reales vellón, una cantidad que no se alejaría mucho de la exigida por los franceses durante toda la ocupación⁴⁵.

Las indiscriminadas exigencias militares de esta guerra supusieron un duro golpe para los pueblos de la comarca del Jiloca. Sus efectos fueron inmediatos. El incremento de la presión fiscal trajo consigo la ruina de numerosos vecinos y el colapso de las haciendas municipales. Al igual que había sucedido cien años atrás, fue necesario vender una parte de los bienes que poseían los Concejos. Por poner dos ejemplos

43. Sobre la Guerra de Independencia se pueden consultar los libros de BAYOD PALLARES, R., *El reino de Aragón durante el gobierno intruso de los Napoleón*, Zaragoza, 1974.

44. A.M.C. (Sección Luco), *Libro de Actas del Ayuntamiento de Luco. Año 1810*, Sig. 7/5, s.f.

45. A.M.C. (Sección Luco), *Libros de Actas del Ayuntamiento de Luco. Años 1813 y 1814*, Sig. 8/3 y 8/4.

documentados, en Bañón se procede a la venta de varios vagos y baldíos en Lechago se enajena el prado de la cerrada vieja, unos campos de regadío y varias casas y en Navarrete se vende el prado del molino. En los pueblos de Calamocha y Luco las enajenaciones afectarán a los bienes excluidos durante la guerra de Sucesión, precisamente a los antiguos prados de Gascones y Entrebasaguas y a las parcelas de cultivo roturadas en ellos⁴⁶.

El resultado final será una segunda Desamortización Civil que posibilitó la entrada en el mercado de grandes extensiones de tierra del patrimonio municipal. Sin embargo, los mecanismos de enajenación no fueron iguales en todas partes, como no lo habían sido en la desamortización acontecida durante la Guerra de Sucesión. Algunos pueblos como Calamocha recurrieron a la venta mediante subasta, adjudicando las tierras al mayor postor que siempre se identificará con un mediano o gran propietario. En Luco se optó por repartir las tierras entre todos los vecinos, evitando que estos bienes pudieran ser aprovechados por las élites locales para redondear sus propiedades. Todo dependía de los intereses de los grupos sociales que controlaban los respectivos Ayuntamientos⁴⁷.

5.1. El proceso enajenador en Calamocha

En noviembre de 1810, ante las primeras dificultades financieras, el Ayuntamiento de Calamocha decide vender algunas de sus propiedades municipales *"por no poder satisfacer de modo alguno esta contribución por los grandes dispendios que han sufrido y sufren sus vecinos desde principio de la guerra"*. Los grupos propietarios que controlaban los cargos municipales prefirieron expoliar directamente los bienes del Ayuntamiento antes que recurrir a unas contribuciones extraordinarias de las que saldrían posiblemente muy perjudicados. A finales del año 1810 se ponen en pública subasta las parcelas de cultivo que el Ayuntamiento todavía poseía en el término de Las Suertes Altas, continuándose las ventas durante los primeros meses de 1811. En total se llegaron a subastar y vender 96 robos de tierra (unas 6,8 hectáreas), toda ella de regadío. Las parcelas fueron adquiridas por 11 vecinos, destacando entre ellos Ignacio Rivera, con 6 parcelas y 33,5 robos (Véase Tabla 1)⁴⁸. No era extraño que Ignacio sea hermano del Alcalde que presidía en esos momentos el Concejo de Calamocha.

Sin embargo la enajenación no iba a consolidarse. El 1 de marzo de 1812 el Comisario General de la provincia de Aragón declara nulas las ventas por haberse realizado fuera de la legalidad, dando un plazo de 15 días para que el Ayuntamiento devuelva el dinero a los compradores y reintegre la tierra a los antiguos colonos que las trabajaban antes del estallido de la guerra. La Corporación se ve obligada a

46. A.H.P.C., *Diego José de Beltrán Menor*, Sig. 1220, 1221 y 1222, correspondientes a los años 1810-1813.

47. El proceso desamortizador durante la Guerra de Independencia y las influencias de los distintos grupos sociales ha sido analizado para la región de Navarra por TORRE, J. de la, *Los campesinos navarros ante la Guerra Napoleónica. Financiación bélica y desamortización civil*, Madrid, 1991.

48. A.H.P.C., *Diego José de Beltrán Menor*, Sig. 1220, fol. 67r.-69v y Sig. 1225, fol. 21r.-36r.

recomprar la mayor parte de las parcelas, pero reconoce su impotencia para hacer frente al reintegro de las 1.350 libras que pagó Ignacio Rivera. Para cumplir las órdenes, el Ayuntamiento decide permutar estas tres últimas parcelas por el "Prado del Camino". El valor del prado queda tasado en 1400 libras, pero se perdonan las 50 libras que vale de más para resarcir a Ignacio de una serie de gastos que ha tenido⁴⁹.

Este trueque significará el fin de la existencia de la porción calamochina del millenario prado de Gascones y Entrebasaguas. A finales de 1812 Ignacio Rivera se asocia con su hermano Carlos (el Alcalde citado anteriormente) y deciden repartir el prado para rotarlo. A Carlos le toca la mitad baja, la más próxima al mojón de Luco, a Ignacio la alta. Para su puesta en cultivo se decide construir un ramal de riego que, partiendo de la acequia de los Galachos, atraviese el prado por la mitad y permita regar ambas partes⁵⁰.

Pero las suertes vendidas en 1811 y recuperadas un año después por el Ayuntamiento tampoco permanecerán mucho tiempo en poder del municipio. Los compradores se sienten defraudados por haber tenido que devolverlas y recurren a todas las Instituciones solicitando la legalización de la enajenación. Tras la caída de las tropas francesas solicitan a las nuevas autoridades nacionales que se apruebe esa desamortización, a lo que el Intendente Robledo, el 19 de enero de 1814, se opone⁵¹. Deberán esperar hasta la nueva efervescencia desamortizadora del trienio liberal para, agarrándose a un decreto de las Cortes del 9 de agosto de 1820, conseguir que la Diputación Provincial de Teruel obligue al Ayuntamiento de Calamocha a reconocer las ventas efectuadas durante la Guerra de Independencia, quedando confirmada la propiedad privada que gozarán estas tierras desde entonces⁵².

Tabla 1. Venta de las suertes altas de Calamocha (1810-1811)⁵³

COMPRADOR	PROPIEDAD	EXTENSION	CARGAS	PRECIO
Manuel Fortea	una suerte	0,5 cahizadas	6 libras de censo anual	110 libras
Miguel Clavel	una suerte	4 robos	7 libras y 10 sueldos censo anual	160 libras

49. A.H.P.C., *Diego José de Beltrán Menor*, Sig. 1221, fol. 46v.-47v. (1812-V-28)

50. A.H.P.C., *Diego José de Beltrán Menor*, Sig. 1221, fol. 46v.-47v.

51. Solo se confirma la venta del "Prado del Camino". A.H.P.C., *Martín Miguel Esteban*, Sig. 1220, fol. 118r.-119v. (1813-X-28) y Sig. 1225, fol. 24v.-26r. (1823-IV-30).

52. A.H.P.C., *Martín Miguel Esteban*, Sig. 1125, fol. 21r.-22v. (1822-V-8), fol. 48v. (1822-XI-2) y fol. 22v.-36r. (1823-IV-1823). Véase también LOZANO, C., "Bases para el estudio de la Desamortización en la actual provincia de Teruel durante el Trienio Constitucional", en: *Encuentro sobre historia contemporánea de las tierras turo-lenses*. Actas, Teruel, 1986, pág. 81-92.

53. A.H.P.C., *Diego José de Beltrán Menor*, Sig. 1220, fol. 67r.-69v y Sig. 1225, fol. 21r.-36r.

Tabla 1. Venta de las suertes altas de Calamocha (1810-1811) (continuación)

COMPRADOR	PROPIEDAD	EXTENSION	CARGAS	PRECIO
Jorge Gómez	una suerte	8,5 robos	8 libras de censo anual	195 libras
Pascual Hernando	dos suertes	1 cahizada	15 libras de censo	245 libras anual
Juan Francisco Serrano	dos suertes	0,5 cahizadas y 4 robos	15 libras de censo anual	300 libras
Francisco Mainar	una suerte	0,5 cahizadas	5 libras de censo anual	175 libras
Miguel Berbegal	una suerte	0,5 cahizadas	7 libras y 10 sueldos de censo	150 libras anual
Joaquín Miguel	una suerte	4 robos	7 libras y 10 sueldos de censo	155 libras anual
Agustina Rando	una suerte	6 robos	7 libras de censo anual	155 libras
Ramón Loma	una suerte	0,5 cahizadas	7 libras y 10 sueldos de censo anual	120 libras
Ignacio Ribera	tres suertes	33,5 robos	¿?	1350 libras

5.2. La roturación y reparto del prado de Luco

El Ayuntamiento de Luco actuó de una forma completamente distinta, intentando por todos los medios salvaguardar las propiedades municipales. Los cuantiosos suministros que se dieron a las tropas francesas y españolas fueron extraídos en su mayor parte del Pósito Municipal. El resto fue obtenido mediante el recargo de los arriendos de las tierras municipales y mediante repartos entre todos los vecinos siguiendo reglas catastrales (el que más tenga que más pague). También se recurrió a la solicitud de prestamos desembolsados por los vecinos más acaudalados y que serán devueltos al acabar la guerra⁵⁴.

Este sistema de traspasar la presión fiscal de la guerra directamente a los vecinos evitó tener que vender los bienes comunales del Concejo, pero trajo consigo numerosos problemas. La pobreza era manifiesta y muchas familias tuvieron que hacer frente a las requisas de suministros aportando las reservas de sus propios alimentos. La situación al finalizar la contienda debía ser desastrosa, acentuada por un desborda-

54. A.M.C. (Sección Luco), *Libros de Actas del Ayuntamiento de Luco. Años 1810-1814*, Sig. 7/5, 8/1, 8/2, 8/3 y 8/4.

miento del río Jiloca en el verano del año 1814 que acabó con parte de las cosechas⁵⁵. Por ello, el 20 de diciembre de 1814, el Ayuntamiento de Luco convoca en un Pleno a todos los vecinos de la localidad y entre todos deciden roturar una gran parte del prado en Entrebasaguas y repartirlo gratuitamente para aliviar la miseria de muchas familias:

*"Mandaron comparecer mediante bando publico y a Concejo abierto a todos los vecinos del pueblo, y habiéndose congregado en ella [en la Casa Consistorial] más de las dos terceras partes de sus vecinos, dijo el señor Pasqual Moros, alcalde, [que] eran congregados a fin de que dijese si era conveniente al pueblo el romper una porcion de prado llamado el alto, sito en la partida llamada de entre ambasaguas, para de este modo poder aliviar en algun tanto los perjuicios que habían sufrido dhos vecinos, ya por los muchos subministros, contribuciones y avenidas del río, a lo que contestaron todos que se procediese al rompimiento de dho prado"*⁵⁶.

A diferencia de la desamortización efectuada por estas mismas fechas en la próxima localidad de Calamocha, el reparto del prado de Luco benefició a casi todos los vecinos. Debemos destacar como esta distribución de tierras no fue inducida por las necesidades de incrementar los ingresos de las arcas municipales. Su único objetivo era suavizar la pobreza generalizada en la posguerra. Por ello, se concedió una pequeña parcela a casi todas las familias, variando su extensión en función de la posesión o no de animales de labor (Véase Tabla 2). Salieron beneficiadas un total de 55 familias, más de la mitad de los aproximadamente 90 vecinos que tenía la localidad⁵⁷, con unas parcelas que oscilaban entre 0,6 y 2,5 robos. Los vecinos que habían adelantado dinero al Ayuntamiento durante la guerra recibieron una porción mayor. Unos pocos llegaron a quedarse con 12,5 robos, pero serán la excepción⁵⁸. Además, se introdujeron dos condiciones que veían a confirmar los objetivos sociales del reparto: no se cobro dinero en renta y quedo exento de las contribuciones rústicas⁵⁹.

Determinar la superficie roturada es una operación complicada. En el acta del repartimiento viene determinada en robos de sembraduría y su conversión directa a medidas de superficie es muy problemática. Para conocer la extensión total de la roturación debemos recurrir a un informe realizado por el Ayuntamiento en el año 1818. La Corporación reconocía que se habían puesto en cultivo "*segun la relacion q[u]e hizieron los vecinos y cada uno en particular... quarenta y nueve juvadas de a cinco anegadas cada una*", aproximadamente un total de 23,36 hectáreas⁶⁰. La rotu-

55. A.M.C. (Sección Luco). *Libro de Actas del Ayuntamiento de Luco. Año 1814*, Sig. 8/4, s.f.

56. A.M.C. (Sección Luco). *Libro de Actas del Ayuntamiento de Luco. Año 1814*, Sig. 8/4., s.f.

57. A.M.C. (Sección Luco). *Libro de Actas del Ayuntamiento. Año 1814*, Sig. 8/4, s.f.

58. A.M.C. (Sección Luco). *Relación de los terrenos roturados en los términos de Luco desde el año de 1800 hasta 1836 que deben diezmar como novalés*. Sig. 92/2. s.f. (1836-VI-2)

59. A.M.C. (Sección Luco). *Libro de Actas del Ayuntamiento de Luco. Año 1814*, Sig. 8/4., s.f.

60. A.M.C. (Sección Luco). *Libro de Actas del Ayuntamiento de Luco. Año 1818*, Sig. 9/3. s.f.

ración no afectó a todo el prado, quedando un parte muy extensa sin cultivar, ocupada, al igual que lo había sido durante siglos, por frescos pastos y árboles. Aunque esta situación, tal y como vamos a ver a continuación, iba a durar muy poco tiempo.

Tabla 2. Reparto del Prao de Luco. Primera fase (1814)⁶¹

VECINOS	ROBOS SEM.	VECINOS	ROBOS SEM.
Ramón Blasco	0,62	Francisco Sancho	4,37
Manuel Lahoz	1,25	Manuel Gómez	1,25
Miguel Camín	0,62	Manuel Sánchez Mayor	1,25
Vicente Garcés	2,16	María Tomás	3,12
Tomás Castán	1,25	Joaquín Martín	6,54
Miguel Tomás Gorrite	2,5	Antonio Navarro Mayor	4,12
Jacinto Sánchez	2,5	Domingo Sánchez	2,5
Miguel Castán	4,5	Félix Tartaj	2,5
Joaquín Gómez	2,79	Francisco Rubio	0,62
Vicente Cebrián	1,25	Fernanda Domingo	1,25
Ramón Muñio	1,87	Mariano Ramón	0,62
Francisco Calvo	1,25	Rosa Garatachea	1,95
Pascual Sánchez Enebra	0,62	Vicente Martín	5
Joaquín Lorente	3,12	Teresa Rodrigo	0,62
Mariano Sanz	0,6	Domingo García	0,62
Pablo Aparicio	2,5	Pascual Domingo	1,25
Pascual Tomás	7,5	Silvestre Sancho	5
Pablo Tomás	11,25	José Casanova	3,41
Manuel Lobán	1,25	Pascual Mateo	1,25
Andrés Rodrigo	3,75	Mariano Sancho	0,62
Andrés Tomás	1,87	Agustín Casanova Menor	0,62
Francisco Tomás	2,5	Romualdo Laynez	0,62
Francisco Rodrigo	1,25	Pascual Sánchez	0,62
Miguel Polo	0,62	Ramón Gómez	2,5
Pedro Gómez	1,25	Mosen José Navarro	3,75
José Agustín Martín	1,25	Vda. Manuel Valenzuela	2,16
Miguel Gómez	12,5	Andrés Latorre	11
Joaquín Casanova	0,91		

61. A.M.C. (Sección Luco), *Relación de los terrenos roturados en los términos de Luco desde el año de 1800 hasta 1836 que deben diezmar como novales*. Sig. 92/2. s.f. (1836-VI-2)

6. LA GUERRA CARLISTA

Fernando VII muere en noviembre de 1833, dejando tras de sí un conflicto de sucesión que desembocará en una nueva guerra civil. En Aragón este enfrentamiento alcanzará proporciones devastadoras ya que uno de los frentes principales se situará en el Maestrazgo, al sur de la provincia de Teruel y en los límites con Castellón. La comarca del Jiloca, como zona próxima a este frente y como lugar de paso estratégico, sufrirá los continuos inconveniencias de ambos ejércitos. De los liberales, cuando había que alojar a las numerosas tropas que atravesaban el valle y a la hora de pagar las contribuciones especiales de guerra. De los carlistas, cuando abandonaban sus tradicionales bases (las más próximas se localizaban en Segura de Baños) y se adentraban por estas tierras, expoliando todos los alimentos y dineros que tenían los vecinos y sus Concejos con el contundente argumento de las armas⁶².

Las requisas e impuestos pagados a las tropas trajeron nuevamente la ruina, incrementaron la presión fiscal y obligaron a los Concejos a vender otra parte de sus bienes, dando lugar a una tercera Desamortización Civil. El Secretario del Ayuntamiento de Calamocha reconocía que había sido necesario vender durante los años 1837, 1838 y 1839 numerosos bienes municipales para atender las exigencias de la guerra, valorándolos en la enorme cantidad de 207.787 reales⁶³. En Luco las enajenaciones se centraron en la dehesa de Rastrojos, cedida a diez ganaderos de la localidad, varios vagos improductivos, dos casas urbanas, y en la parte del Prado de Entrebasaguas que no había sido roturado durante la Guerra de Independencia⁶⁴.

El 22 de octubre de 1837 el Ayuntamiento de Luco, en Concejo Abierto y con la participación de numerosos vecinos, decide vender el resto del antiguo Prado de Luco y permitir su cultivo:

"El Sr al[cal]de Ramon Gomez, como presidente, dijo que en consecuencia de seguir e ir continuando la funesta guerra civil que devora y aflige a esta desgraciada Nación, sin esperanza alguna por ahora de que tenga término, ha contribuido este pueblo en pocos meses más de 40.000 reales vellon en suministros a unas y otras tropas, motivo por el qual han quedado todos los vecinos sin recurso alguno, por ser muy crecidos los pedidos, y los apuros en que el Ayuntamiento se ve a cada instante es bien notorio, y es concluido todo recurso para salvar en cuanto sea posible todo el pueblo. Por tanto se viere el modo de salir de tantos ahogos y aflicion, y de consiguiente visto todo con la devida reflexion y detenimiento se acordo unanimamente y de conformidad de todos los concurrentes a esta Junta se venda el prado de este pueblo"⁶⁵.

62. Para ampliar el tema de la Primera Guerra Carlista en Aragón puede consultarse ASIN REMIREZ DE ESPARZA, F., *Aproximación al carlismo aragonés durante la guerra de los siete años*, Zaragoza, 1983 y RUJULA LOPEZ, P., *Rebeldía campesina y primer carlismo: Los orígenes de la Guerra Civil en Aragón (1833-1835)*, Zaragoza, 1995.

63. A.M.C. (Sección Calamocha), *Libro de Actas del Ayuntamiento de Calamocha. Año 1845*, Sig. 4/12, fol. 2.

64. A.M.C. (Sección Luco). *Relación de las fincas enajenadas durante la última guerra en el pueblo de Luco de Jiloca, ptd. de Calamocha, como resulta de los acuerdos y demás escritos pertenecientes a ello*. Sig. 92/4 (1841-VIII-23)

65. A.M.C. (Sección Luco), *Libro de Actas del Ayuntamiento de Luco. Año 1837*, Sig. 12/6, s.f..

El sistema seguido por el Ayuntamiento de Luco para la parcelación y venta del prado, aun siendo en subasta al mejor postor, pretendía repartir la tierra entre el mayor número de vecinos, intentando incrementar de este modo los posibles beneficiarios de la enajenación. Para ello se procede en un primera etapa a la división del prado en pequeñas parcelas, evitando los lotes grandes. En total 33 suertes, 21 de un tamaño de una anegada y las 12 restantes de dos anegadas. El precio de salida de estas parcelas quedó tasado por el Concejo en "veinte y un duros por una anegada" (420 reales de vellón), pero cuando el 17 de noviembre de 1838 se pone en subasta la primera anegada solo alcanza la cantidad de 360 reales de vellón, sin que ningún vecino aumente la puja. El Ayuntamiento, ante el acuerdo común de los vecinos, decide rebajar el precio de las suertes y venderlas por 360 reales la anegada⁶⁶.

Las ventas se prolongaron durante los meses de noviembre, diciembre y enero (Véase Tabla 3). Fueron veintitrés los vecinos que consiguieron acceder a la propiedad de estas parcelas. Diecinueve de ello pudieron adquirir 1 anegada. José Romeo y Félix Tartaj llegaron a comprar dos suertes cada uno, consiguiendo en total 3 y 2 anegadas de tierra respectivamente. Como excepción encontramos lo casos de Pablo y Pascual Tomás. A Pablo Tomás se le adjudicaron directamente y sin subasta 6 anegadas de tierra ya que el Ayuntamiento le debía 110 duros prestados para pagar un suministro. A Pascual Tomás se le dieron tres anegadas y media por el mismo motivo, por dos suministros que había adelantado de 1000 y 234 reales de vellón⁶⁷.

Es el fin de los antiguos prados objeto de este artículo. A comienzos de la década de 1840 el Prao de Luco, el último reducto de las antiguas praderas y bosques fluviales que habían caracterizado el paisaje de Gascones y Entrebasaguas, estaba completamente roturado y en manos de particulares. Pero no es un hecho exclusivo de esta zona. Durante la primera mitad del siglo XIX el proceso roturador debió afectar a numerosos prados y arbolados de toda la cuenca del Jiloca. Víctor Pruneda, al redactar su famosa *Crónica de la provincia de Teruel* en el año 1866, destacaba como habían desaparecido todos los bosques y sotos fluviales que caracterizaban desde antaño a este valle y su reciente sustitución por campos de cultivo⁶⁸.

66. A.M.C. (Sección Luco), *Libro de Actas del Ayuntamiento de Luco. Año 1837*, Sig. 12/6, s.f..

67. A.M.C. (Sección Luco). *Relación de las fincas enajenadas durante la última guerra en el pueblo de Luco de Jiloca, ptd. de Calamocha, como resulta de los acuerdos y demás escritos pertenecientes a ello*. Sig. 92/4 (1841-VIII-23)

68. PRUNEDA, P., *Crónica de la Provincia de Teruel*, Madrid, 1866, pág.

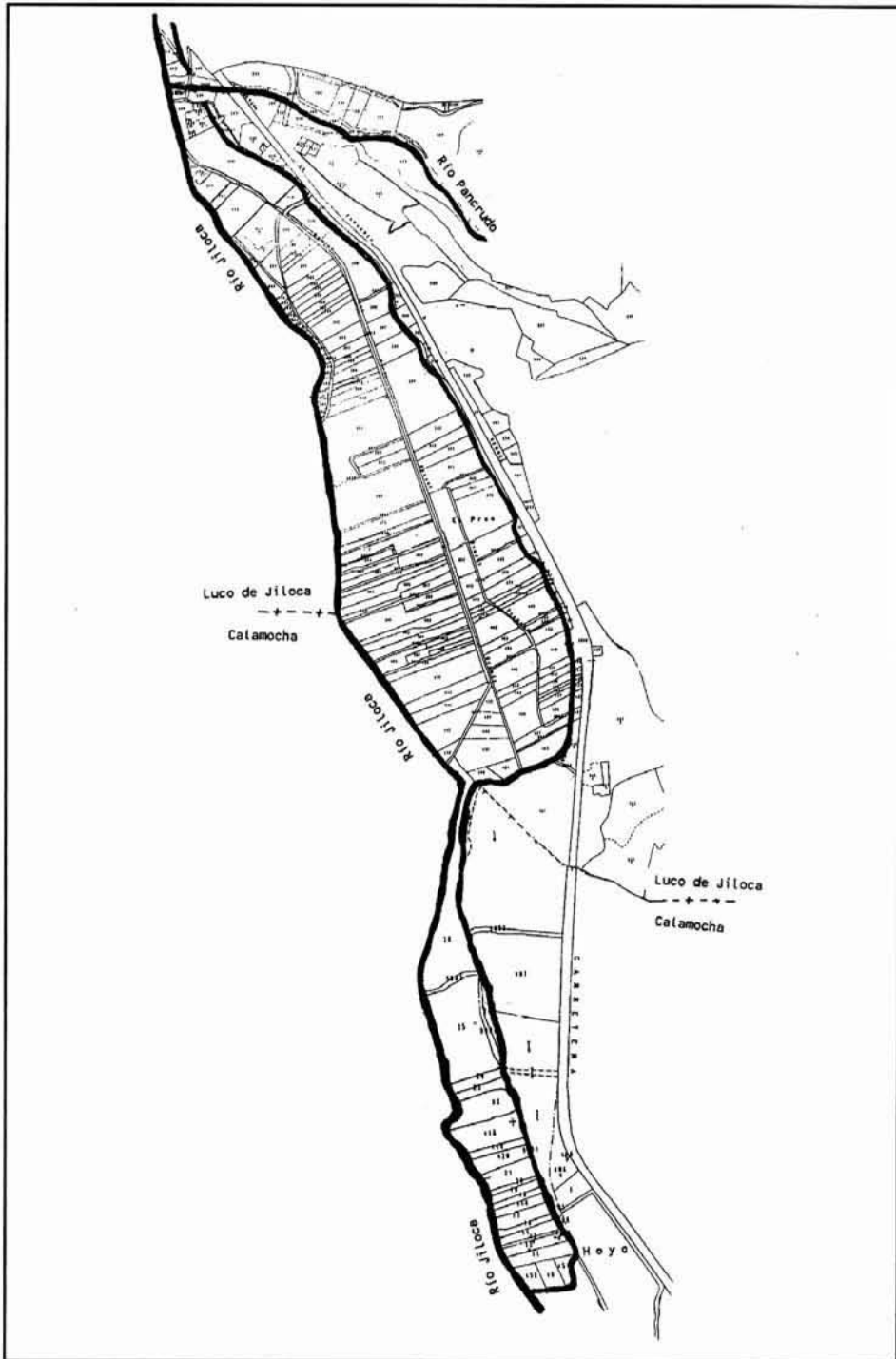
Tabla 3. Venta del Prao de Luco. Segunda base (1838-1839)⁶⁹

VECINO	SUPERFICIE (anegadas)	PRECIO (Reales vellón)
Miguel Tomas	1	360
Pascual Sánchez	1	360
Silvestre Sancho	2	720
José Pardos	1	360
Miguel Camín	1	360
José Romeo	2	720
Idem	1	360
Joaquín Martín	1	360
Pascual Sánchez	2	720
Félix Tartaj	1	360
Idem	1	360
Jacinto Sánchez	1	360
Miguel Burgos	2	720
Agustín Tomás	1	360
Ramón Gómez	1	360
Francisco Rodrigo	1	360
Joaquín Subirón Menor	2	720
Manuel Tomás	1	360
Ignacio Castán	1	360
Francisco Calvo	2	720
María Royo	2	720
Joaquín Lorente	1	360
Francisco Sancho	1	360
Pablo Tomás	6	2.200
Pascual Tomas	3,5	1.234

7. LA SITUACIÓN ACTUAL

La decisión de roturar y vender los prados de Gascones y Entrebasaguas trajo consigo una profunda antropomorfización del paisaje típico de este área del valle del Jiloca. Desaparecieron las praderas naturales y los bosques fluviales, pero no se pudieron evitar los inconvenientes de unos campos que, si se habían mantenido durante siglos en su estado semivirgen, era gracias a la excesiva humedad de sus tierras.

69. A.M.C. (Sección Luco). *Relación de las fincas enajenadas durante la última guerra en el pueblo de Luco de Jiloca, ptd. de Calamocha, como resulta de los acuerdos y demás escritos pertenecientes a ello*. Sig. 92/4 (1841-VIII-23)



Los términos de Gascones y Entrebasaguas completamente roturados desde mediados del s. XIX.

En el año 1838, Mariano Rivera, heredero del "prado del Camino", aprecia como la compra de este yermo no había sido tan buen negocio como esperaban sus antecesores. La humedad era muy excesiva y solía pudrir la mayor parte de las semillas, reduciendo a mínimos la cosecha. Para evitar estos inconvenientes decide construir un acueducto subterráneo que desagüe las humedades hacia la acequia Molinar, pero se encuentra con un desnivel tan mínimo que en vez de permitir la salida del agua favorece su entrada, aumentando con ello las humedades. La solución pasaba por continuar el acueducto subterráneo por debajo de la acequia molinar y desembocararlo en el antiguo cauce del río Jiloca, mucho más bajo, pero se encuentra con la oposición de los vecinos de Luco que temen incrementar las excesivas humedades que ya tiene de por sí el Prao de Luco. La discusión da lugar a un pleito judicial del que saldrán vencedores los vecinos de Luco. La parcela tuvo que quedarse tal y como estaba, con todos los problemas de humedad que ha mantenido prácticamente hasta nuestros días⁷⁰.

Respecto al Prao de Luco, la excesiva humedad de las tierras también impedía el normal crecimiento de las cosechas. Una vez roturadas las parcelas, los vecinos de Luco intentarán de un modo u otro disminuir las filtraciones y crecidas de los caudales de agua, mejorando las canalizaciones. El proyecto más ambicioso consistía en el desvío completo del río. Para ello se utilizará el antiguo cauce de la acequia de la Revilla, aquella construcción del siglo XVI descrita líneas arriba, ampliada y reforzada para soportar la presión de toda el agua del río Jiloca. Desconocemos cuando se llevarían a cabo las obras del desvío, pero en la actualidad, después de muchas reformas, se puede observar curiosamente como el río Jiloca discurre de manera artificial por la parte más alta del prado mientras que el centro del valle se haya ocupado por una acequia desagüe⁷¹.

En nuestros días, si paseamos curiosamente por los restos de los milenarios prados de Gascones y Entrebasaguas, podemos encontrar algunos bosques fluviales a la orilla del río y numerosos vagos en los que crecen libremente los pastos. La mayor parte está roturado, pero sus cultivos nos recuerdan su anterior naturaleza, predominando las plantaciones de chopos madereros y de maíz, dos plantas que soportan muy bien la humedad. De vez en cuando surgen algunos pozos en los que, a muy poca profundidad, se puede ver reflejado el rostro de quién se aproxima. Y las ciento de pequeñas acequias, constantemente entrelazadas y reforzadas en ciertas zonas con plásticos impermeables, se preguntan perplejas si fueron creadas para regar la tierra o, desmintiéndose a sí mismas, para desecarla.

70. A.M.C. (Sección Luco), *Pleito judicial entre los Ribera de Calamocha, propietarios del prado del Camino, y los herederos del Prao de Luco, acerca de la construcción de una acequia desagüe. Años 1838-1840*, Sig. 157/1

71. En el año 1853 un bando municipal convocaba a todos los propietarios de las parcelas del Prao para tratar entre todos la forma de eliminar las excesivas humedades de estas tierras. A.M.C., (Sección Luco). *Libro de Actas del Ayuntamiento de Luco. Año 1853*, Sig. 13/7 s.f.

8. CONCLUSIONES

Esta investigación, con las limitaciones que impone el trabajar sobre un área muy pequeña, pretende puntualizar dos tópicos que han calado profundo en la opinión pública e incluso en cierta historiografía consolidada:

1. Se ha insistido en numerosas ocasiones y de manera equivocada en ligar el origen de las acequias a la presencia musulmana y a su interés por las huertas y los cultivos de regadío.

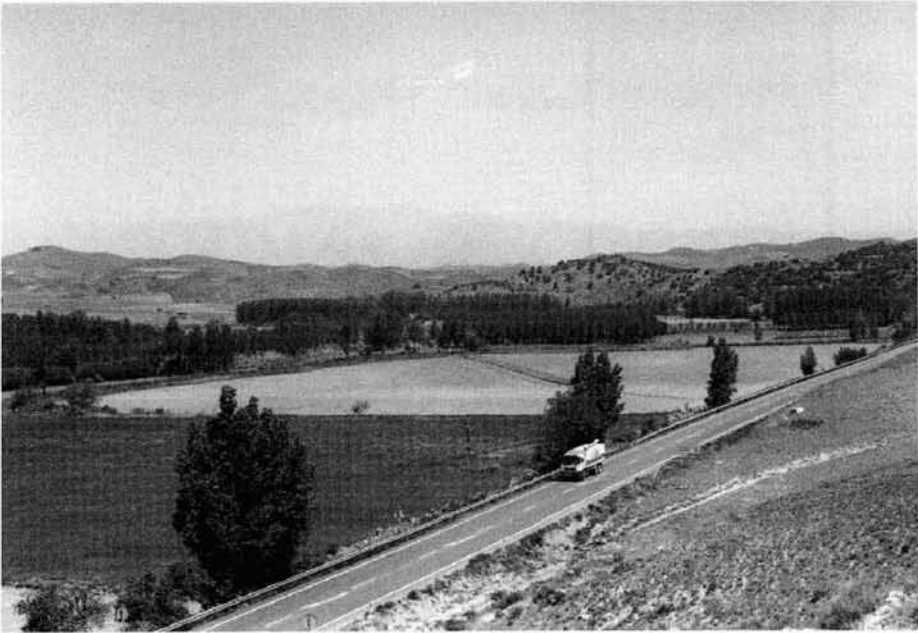
Como hemos destacado en este artículo, algunas de las acequias que encontramos en la comarca del Jiloca, sobre todo las localizadas en las terrazas altas, pueden tener un origen muy remoto. Quizás, en algunos casos, sea necesario retraernos hasta la época ibero-romana. Los musulmanes se limitarán a aprovechar estos cauces y reformarlos en función de sus necesidades, tal y como harán posteriormente los primeros repobladores cristianos.

Deberemos esperar hasta el siglo XVI para conocer una auténtica expansión del regadío, ligada sobre todo al incremento generalizado de la población aragonesa. Durante esta centuria se construyen nuevos azudes, se canalizan las acequias y se roturan bastantes prados, todos ellos por iniciativa de los Concejos y siguiendo una tendencia constatada en otros muchos lugares del reino. Es en esta centuria cuando quedan definidas las líneas maestras de la infraestructura hidrográfica que se ha conservado hasta nuestros días, aunque ello no impide que haya sufrido algunas modificaciones, en algunos casos sustanciales, durante los siglos XVIII, XIX y XX.

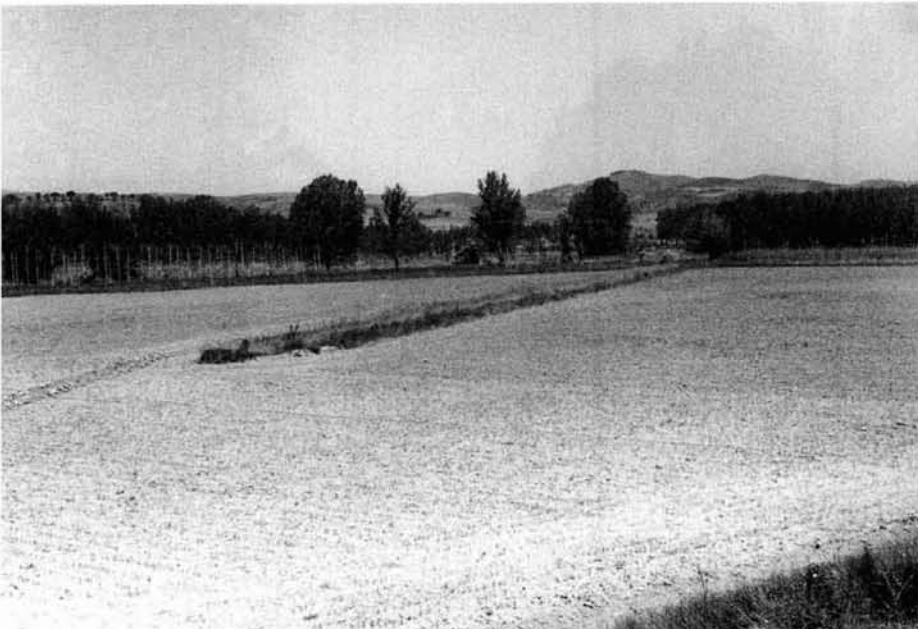
2. Se ha repetido en innumerables ocasiones, y también de manera incorrecta (por incompleta), que la desamortización de Madoz iniciada en el año 1855 fue la principal causa del expolio de los bienes que poseían los pueblos aragoneses desde la Edad Media.

En el caso de los prados, campos de regadío y sotos fluviales del Jiloca, unas de las propiedades más valoradas por los Concejos de esta comarca, hemos apreciado como su roturación y enajenación es un proceso muy largo. Posiblemente tendría su origen en el mismo momento de la Reconquista, en el crecimiento demográfico y en la creciente presión que los nuevos colonos ejercerían sobre los Concejos para roturar y vender propiedades municipales. Sin embargo, pecaríamos de simplicidad si nos limitásemos a explicar este proceso en base al aritmético incremento de la población. Se hace necesario relacionar las transformaciones del medio natural con la propia evolución humana y con su cambiante organización social, destacando en este caso los drásticos cambios que imponen las guerras.

A lo largo de este artículo hemos destacado tres grandes procesos desamortizadores. La guerra de Secesión (1700-1713), la Guerra de Independencia (1808-1812) y la Primera Guerra Carlista (1833-1841), tres conflictos que afectaron directamente a la población del Jiloca y que exigieron unos desembolsos monetarios de tal calibre que se saldarán, en parte, con la roturación y venta de las mejores propiedades rústicas de los Concejos. Si no se ha citado en ningún momento la Desamortización de Madoz es simplemente porque carece de importancia en este caso. Cuando los liberales deciden enajenar todos los bienes de los Concejos en la segunda mitad del XIX, los prados, yermos y campos de regadío municipales ya estaban desde hacía varias décadas en manos privadas.



Vista general del antiguo Prado del Camino.



Detalle del Prado del Camino. Una acequia desagüe.



Vista general del Prao de Luco. En una esquina la Ermita de la Virgen del Rosario.



La acequia Molinar atravesando con un sifón el cauce del río Pancrudo.



Detalle de la acequia de los Galachos con plásticos protectores para evitar filtraciones.



Un vago en estado natural, recuerdo del paisaje que antaño dominaría los prados.



Pozo en los prados.



Pozo en los prados.